



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

5299

Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 11 de mayo de 2018 por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2018-2019

Código identificación BDNS

399293

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2018-2019.

Segundo. Objeto.

Financiar parte del coste del servicio de comedor escolar.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 1.500.000,00 euros para el año 2018 y de 1.100.000,00 euros para el año 2019.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el BOIB.

Palma, 16 de mayo de 2018

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015

(BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

